AGENDA: ¿DÓNDE ESTÁN LAS MUJERES?

Raúl Jacob[1]

En realidad la pregunta correcta es ¿dónde están y dónde estaban las mujeres en el mundo empresarial?

Muchas veces me lo he preguntado. Como en el pasado 2012 el tema ha ocupado la atención de la prensa de mi país, Uruguay, corresponde detenerse en la información que ha proporcionado. Las publicaciones periódicas continúan siendo una fuente histórica inestimable, ya que modelan pero también reflejan la inquietud de la opinión pública, y así van señalando los caminos por los que transita o pretende hacerlo una sociedad.

Veamos el presente, de acuerdo a un breve resumen del contenido de algunos de estos artículos.

1- Las mujeres sólo representan un diez por ciento de los miembros de los directorios en las grandes firmas de los países que integran la OCDE. La excepción: Noruega.[2]

2- En Uruguay, relevadas siete cámaras empresariales, la presencia de mujeres en los cargos de presidencia o vicepresidencia fue nula.[3]

3- "La comunidad internacional ha reconocido que la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en relación con los varones es un derecho humano y que su pleno ejercicio es un indicador de la calidad de la democracia en los países".[4]

4- Hoy en día vemos a varias mujeres en puestos de relevancia. Las empresas se dieron cuenta de que más de la mitad de los decisores de una compra son mujeres (por sus compras personales y por las adquisiciones de la familia), manteniendo en el restante porcentaje el derecho a veto o a emitir una opinión que importe. Cuando llega la hora del balance, la sociedad (y los accionistas) se olvidan del género. Pues el objetivo no es tener un cupo para determinadas "minorías", sino lograr la meta, que son los resultados, los buenos resultados.[5]

5- El Ministerio de Industria, Energía y Minería de Uruguay convocó a un concurso de proyectos para mujeres emprendedoras con la finalidad de aumentar su incorporación a empresas productivas con el objetivo de variar y ampliar la producción nacional. "Como país –declaró el subsecretario de industria, Edgardo Ortuño- debemos diversificar el perfil laboral de la mujer, promoviendo la apertura de puertas en áreas esquivas".[6]

Estas cinco obleas informativas condensan la riqueza intrínseca del tema *mujer y empresa*.

La primera consideración refiere al tan manido concepto de *democracia*. Obviamente el grado de democracia de una sociedad está dado por el grado de libertad que proporciona a sus habitantes. El problema es más complejo cuando se alude al mundo empresarial, ya que posee una estructura de poder propia, en la que juegan el tamaño de las unidades, el capital,

---

[1] El autor integra el Sistema Nacional de Investigadores (ANII, Uruguay).

[2] Suplemento *El Empresario* del diario *El País*, Montevideo, 9 de marzo de 2012, página 20.

[3] Informe del Sistema de Información de Género del Instituto nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social del Uruguay (diario *El Observador*, Montevideo, 15 de marzo de 2012, página 11.

[4] Informe citado, ibídem.

[5] Isabelle Chaquiriand, "Mujeres al poder, ¿por ellas o por la sociedad?", en suplemento *Café & Negocios* del diario *El Observador*, Montevideo, 11 de abril de 2012, página 11.

[6] Suplemento *Café & Negocios* del diario *El Observador*, Montevideo, 15 de abril de 2012, página 5.

la posición en el mercado, su relación con el sistema político, su peso gremial, etc. El género de sus integrantes es una variable que no minimiza las restantes diferencias que se dan entre las empresas, en un universo que en sí es poco democrático.
Otro aspecto es el *número*, percibido no con afán cuantitativo, censal, sino planteado como problema. Han sido pocas, ahora son más, pero su representatividad en el mundo de los negocios en general sigue siendo reducida. Lo deseable socialmente es que su presencia aumente.
La interrogante es el *cómo*, el instrumento para lograrlo. Hay dos caminos. El primero es no hacer nada. Dejar que la suma de virtudes, talento, oportunidades y suerte de cada ser humano determine su futuro. Que la mujer sea reconocida por su capacidad y por su esfuerzo. Que llegue por sus propios medios.
El segundo es intervenir para corregir las desigualdades. Si en el mundo de la política frecuentemente se piensa en establecer cupos para los cargos electivos, la medida se podría extender a las gremiales empresariales, a los directorios de empresas, etc. Otra vía es promover disposiciones específicas. Por ejemplo: créditos para emprendedoras, compras del Estado a empresarias, etc. En este caso la mujer es distinguida por su situación. Está mal y requiere ayuda. Por lo tanto lo que obtiene es porque se lo conceden.
Cualquiera de las fórmulas parte del supuesto que la mujer ha sido históricamente postergada. La pregunta que subyace es por qué las mujeres han sido relegadas o excluidas de la dirección de las firmas. Se puede argumentar que fue una consecuencia del ideal social de que la mujer fuese el centro del hogar y asumiese el papel de esposa y de madre. Sin embargo esto no rigió para las asalariadas que, a medida que la industrialización avanzaba, fueron tempranamente incorporadas al mundo del trabajo.
Si el Derecho es el conjunto de normas que regulan la convivencia social, siempre es bueno recurrir a él para despejar dudas.
¿Es que las mujeres eran aptas para trabajar pero no para ser propietarias o gestionar empresas?
De acuerdo al Código Civil uruguayo de 1868 la mujer no podía contratar sin licencia del marido; si ejercía una profesión debía contar con la anuencia del cónyuge; no podía aceptar o repudiar la herencia sin la venia de su esposo; el marido era el jefe y único administrador de la sociedad legal y podía enajenar los bienes gananciales sin consentimiento de la mujer.[7]
Estas disposiciones son algunos ejemplos, ciertamente útiles para captar el espíritu de las normas y de la época en que fueron elaboradas.
El Código de Comercio de 1866 no se quedaba atrás. La mujer que ejercía el comercio por cuenta propia debía valerse de un gerente o factor; la mujer de comerciante, que auxiliaba a su marido, no era reputada comerciante; el matrimonio de la mujer comerciante no alteraba sus derechos y obligaciones relativas al comercio y a los actos del gerente o factor; cuando una mujer entraba en una sociedad, no gozaba de los derechos ni tenía las obligaciones de comerciante, salvo que se estipulase expresamente que tendría parte en la gestión de los negocios sociales.[8]
Esta muestra es parcial. Un jurista o experto en leyes podría trazar un perfil acabado de las empresarias acorde al derecho vigente en diferentes períodos históricos.

---

[7] *Código Civil de la República O. del Uruguay*, Montevideo, A. Barreiro y Ramos Editor, 1894, páginas 47 – 48, 193, 346.
[8] *Código de Comercio*, Montevideo, A. Barreiro y Ramos Editor, 1894, página 25.

A comienzos del siglo XX se aprobó en Uruguay el divorcio (ley de 1907, modificada en 1910 y 1913). La primera oportunidad en que se realizaron elecciones generales sin distinción de sexo fue en el año 1938. Más tarde, en 1946, fueron reconocidos los derechos civiles de la mujer. El texto legal reconoció igual capacidad civil a hombres y mujeres; la mujer casada adquirió la administración y disposición de sus bienes; en caso de disolución de la sociedad conyugal, el fondo líquido de ganancias pasaba a dividirse en partes iguales; etc.[9]

Ellas accedieron antes al sufragio que a sus derechos civiles y, probablemente, fue su peso electoral el que les permitió alcanzar el libre goce de su patrimonio.

Las restricciones legales en algunos casos pudieron ser sorteadas por la vía de la informalidad, un recurso habitual en ciertas actividades encaradas por pequeños y microempresarios (vestimenta, comercialización de diversos productos, ambulantismo, etc.). Es de señalar que la magnitud y el impacto del sector informal de la economía es difícil de evaluar retrospectivamente.

En las últimas décadas la discriminación ocupacional, salarial y política de las mujeres ha sensibilizado al mundo académico y ha estimulado numerosos estudios. Esto se ha reflejado en la existencia de una ya frondosa bibliografía. Una explicación plausible de esta realidad es que la igualdad de género ha sido reivindicada y erigida como bandera por movimientos feministas, organizaciones sindicales y por partidos políticos. Se han hecho y se hacen campañas y movilizaciones por ella.

El papel de la mujer en el mercado laboral no es un tema menor, pues se lo ha asociado a salarios diferenciados, inferiores a los percibidos por los hombres. Esta discriminación ha sido sin duda una fuente de injusticia e iniquidades que ha generado reacciones de todo tipo.

Su paso por la política ha tenido otra repercusión. La participación femenina y en pie de igualdad con la masculina se produjo primero en sindicatos, cooperativas y otros movimientos sociales. En esas organizaciones pudieron votar democráticamente, lo que les era negado por el sistema político. Muchos estados, como Uruguay entre 1830 y 1919, se regían por constituciones censitarias, cuando no legitimaban a sus gobernantes en elecciones indirectas en la que también eran excluidos del sufragio los analfabetos, los inmigrantes, los desocupados, los soldados de línea, etc.

En cambio, la existencia, escasez o ausencia de mujeres empresarias no ha merecido igual atención.

Vuelvo al comienzo de esta nota. Además de interrogarme ¿dónde estaban y dónde están las mujeres en el mundo empresarial?, me pregunto: en esta cuestión ¿dónde hemos estado los investigadores?

En la centuria pasada las mujeres han avanzado en todos los planos. Sin embargo la fortuna les ha sido esquiva en uno: en lograr captar el interés de buena parte de los historiadores de empresas.

[9] Silvia Rodríguez Villamil y Graciela Sapriza, *Mujer, Estado y política en el Uruguay del siglo XX*, Montevideo, Ediciones de la Banda Oriental, 1984, página 85.

EL AHORRO POSTAL es la única institución donde los depósitos son inembargables y donde las mujeres y los niños pueden operar libremente.
Pida informes en las Agencias de Correos.
Casa Central: Misiones 1381. Montevideo.

(Aviso publicitario en el diario *El País*, Montevideo, 25 de marzo de 1928, página 1).